

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ARRATZUA-UBARRUNDIA****Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2019, dicho presupuesto queda definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

CAPÍTULO		IMPORTE
I	Gastos de personal	261.574,00 euros
II	Compras de bienes corrientes y servicios	501.411,00 euros
III	Gastos financieros	1.000,00 euros
IV	Transferencias corrientes	250.250,00 euros
V	Crédito global y otros imprevistos	35.000,00 euros
VI	Inversiones reales	145.046,00 euros
VII	Transferencias de capital	60.000,00 euros
Total gastos		1.254.281,00 euros

Estado de Ingresos

CAPÍTULO		IMPORTE
I	Impuestos directos	484.336,00 euros
II	Impuestos indirectos	40.000,00 euros
III	Tasas y otros ingresos	163.612,00 euros
IV	Transferencias corrientes	486.550,00 euros
V	Ingresos patrimoniales	31.574,00 euros
VI	Enajenación de inversiones y otros ingresos derivados de actuaciones urbanísticas	25.200,00 euros
VII	Transferencias de capital	23.000,00 euros
Total ingresos		1.254.281,00 euros

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de este Ayuntamiento podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses desde la publicación de la presente.

No obstante con carácter potestativo y previo al contencioso-administrativo señalado en el párrafo anterior, podrá interponerse, contra el presente acuerdo, recurso de reposición, ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA.

Anexo 1

Relación de puestos de trabajo

Funcionarios:

1. Denominación de puesto: Secretaria- Intervención.

- Plazas: 1
- Situación administrativa: en activo
- Régimen de dedicación: completa
- Perfil lingüístico 3, sin fecha de preceptividad
- Grupo : A1, habilitación estatal
- Nivel de complemento de destino: 30
- Nivel Udaltz: 24
- Complemento específico: 18.207,83
- Sistema de provisión : concurso

2. Denominación de puesto: Auxiliar administrativo.

- Plazas: 1
- Situación administrativa: vacante
- Régimen de dedicación: completa
- Perfil lingüístico 2, con fecha de preceptividad: 22 de diciembre de 2017
- Grupo : C2, administración general
- Nivel de complemento de destino: 16
- Nivel Udaltz: 8
- Complemento específico: 10.723,35
- Sistema de provisión : concurso- oposición

3. Denominación de puesto: Alguacil-recaudador-depositario.

- Plazas: 1
- Situación administrativa: en activo
- Régimen de dedicación: completa
- Perfil lingüístico 2, con fecha de preceptividad: septiembre de 2013
- Grupo : Agrupación profesional: administración general
- Nivel de complemento de destino: 16
- Nivel Udaltz: 11
- Complemento específico: 20.613,67
- Sistema de provisión : concurso- oposición

Durana, 12 de marzo de 2019

La Alcaldesa

M^a BLANCA ANTEPARA URIBE